DIARIO DE BARCELONA,

DE AVISOS Y NOTICIAS.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.
En esta ciudad. Al mes, 10 rs. Fuera de ella. Cada trimestre, 48 rs.
Los números sueltos á 6 cuartos.

ANUNCIOS DEL DIA.

San Juan de Dios Fundador.

—

CUARENTA HORAS.—Concluyen en la iglesia de Nuestra Señora de Infantes Huérfanos: se descubre á las ocho de la mañana y se reserva á las seis de la tarde.

ROGATIVAS. Estan en la iglesia de las beatas de Santo Domingo. Se reserva á las cinco y media.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS

Dia. Horas.	Term.	Barom.	Vientos y Atmósfera.	Sol.	
8 7 mañ.	6 5	33	S. S. O. nubes.	Sale á 6 h. 24 ms. mañana.	H. M.
id. 2 tard.	13 2	33	S. O. nubes.		Verid. 13
id. 10 noc.	6 5	33	O. nub.	Se pone á 5 h. 36 ms. tarde.	Relojes 12 14

ESPECTACULOS.

TEATRO PRINCIPAL.

Ultima representacion de D. Joaquin Arjona, á beneficio de D. Juan Vergés, galan jóven y segundo galan de la compañía dramática.—Se pondrá en escena la tan aplaudida comedia en dos actos, arreglada al teatro español por don J. Lombía, titulada: «Un avaro.» Seguirá el aplaudido baile titulado: «Alba-flor.» Terminando la pieza nueva en un acto y en verso, original de D. Mariano Cazurro, titulada: «Los dos amigos y el dote,» la que desempeñarán las Sras. María Cruz, Josefa Rizo, y los Sres. Joaquin Parreño y Juan Vergés.

NOTA. Mañana la primera representacion en este teatro del drama sacro La mas heroica barcelonesa Sta. Eulalia. El lunes á beneficio de D.ª Dolores Perez, el drama titulado: El escomulgado.

GRAN TEATRO DEL LICEO.

Funcion estraordinaria n.º 385. Se volverá á poner en escena el drama histórico de grande espectáculo en 3 actos, titulado: «La mas heroica barcelonesa Sta. Eulalia.» Concluido el drama se bailarán las Manchegas, y terminará la funcion con la pieza en un acto, que tan bien recibida ha sido del público, titulada: «Un ente singular.»—Entrada 3 rs. Cazuela 2. A las siete.

Orden de la plaza del 7 de marzo de 1849.

SERVICIO PARA EL 8.

Gefe de dia, D. José Plasencia, teniente coronel graduado, capitan del regimiento infantería de Soria. = Parada, los cuerpos de la guarnicion. = Rondas y contrarondas, Rey. = Hospital y provisiones, San Quintin. = Teatros, Guardia civil. = El brigadier sargento mayor, José María Rajoy.

BARCELONA.

De los diarios de ayer.

Fomento. Da en lugar preferente un artículo de autor desconocido que recibió uno de estos dias. Los abusos que revela relativos á la bolsa de esta plaza son, dice, de bastante consideracion, para que no se crea obligado á rogar á la autoridad competente, que, si son ciertos, procure atajarlos, y si no lo fueren, dar las seguridades competentes al comercio á fin de que no cunda la desconfianza.

Barcelonés. Hablando de la ley de culto y clero dice que el sistema de desamortizacion que ha producido tantas ventajas, ha dejado pereciendo á los ministros de la iglesia, aun cuando el legislador les haya señalado una asignacion y les haya hecho dependientes del Estado, porque la ley no se ha cumplido en grave ofensa propia y de los habitantes de esta nacion; observando en los presupuestos presentados últimamente en el Congreso, que las asignaciones de muchos empleados en unas disposiciones figuran de un modo y en otras diferentemente, y que lo estraordinario en materia de gastos asciende casi á tanto como lo ordinario. Y teniendo en consideracion el plan que se ha sometido á la deliberacion del Congreso y los demas que se han manifestado los considera en oposicion al sistema de desamortizacion, tan recomendado por los mas célebres economistas y puesto en práctica en todas las naciones cultas. El plan propuesto es, á su ver, establecer de nuevo en el Estado un poder sobre otro poder y complicar aun mucho mas de lo que lo está la administracion.

El *Bien público*. Se ocupa del artículo que la *Guia del comercio* en su número del 28 de febrero inserta con la fecha del 20 de enero y que dice habérsele remitido desde Lóndres, el cual renueva la polemica suscitada por algunos abolicionistas sobre los datos presentados por el señor Peña Aguayo á la consideracion del Senado.

Precisados á diferir para otro número el juicio crítico del *Nuovo Mosè*, cuya ópera fue puesta en escena anteayer en el teatro de Santa Cruz, no debemos pasar hoy en silencio el brillante éxito que obtuvo la primera noche, debido al completo y satisfactorio buen desempeño del conjunto de la ejecucion; por lo cual, amen de los unánimes aplausos que alcanzaron todos los artistas que toman parte en la ejecucion, cada uno de los principales fue llamado á la escena á su vez y todos despues del tercer acto, cuyo final mereció los honores de la repeticion.

Al ver la baja estraordinaria que han tenido en un mes las filas rebeldes, Cabrera desesperado ha espedido órdenes las mas severas á fin de obligar á todos los presentados á que vuelvan á unirse á sus antiguas gavillas so pena de ser pasados por las armas. Esta providencia que no puede ser cumplida, porque por bárbaro que supongamos al héroe sanguinario del Maestrazgo, no tiene fuerza ni medios bastantes para fusilar á 2 ó 3000 hombres que á este número suben por lo menos los presentados, esta providencia repetimos, servirá solo para aumentar las fuerzas destinadas á la persecucion de las bandas cabreristas, pues segun varias cartas de distintos puntos del principado, sobre todo de la provincia

de Gerona, anuncian que la mayor parte de los que se presentan, piden ser incorporados á los tercios de mozos del pais, que hay en muchas poblaciones.

(*Fomento.*)

De Villafranca escriben el 3 al *Fomento* que de dos meses á esta parte se ha reanimado aquel pais de resultas de los descalabros que las columnas que operan en él han ocasionado á las gavillas de Borges, Vilella y comparsa republicana; que en tanto es asi que no hay dia que deje de presentarse alguno acogiéndose á indulto, contándose 39 los que lo han verificado á las autoridades de aquella villa en poco tiempo, siendo la mayor parte de ella. Esto y la interesante captura del ladron y asesino Fregaire, debida á las acertadas disposiciones del señor coronel Gasset, se tiene la mayor confianza en que al regimiento de Asturias le cabrá la gloria de que el rico Panadés recobre la paz que tanto desea.

—De Berga le escriben que el 3 corrió todo el dia la voz en aquella villa con algun fundamento, que en la noche del jueves al viernes pasado, el brigadier Pons (Pep del oli) habia sorprendido á Cabrera en San Llorens de Morunys donde continuaba despues de las atrocidades cometidas: que no se sabian pormenores, pero sí que Cabrera á las doce del dia 2 estaba en Saldes con 15 ó 16, habiéndose dirigido á las cuatro de la tarde hácia Vallcebre y probablemente hácia Serdañola; que otra pequeña partida fue vista en Figols; que la de Ramonet Ne que tambien parece estaba, pasó al anochecer por Aviá; y que á las cuatro de la tarde del 3 llegó á dicha villa de Berga el Excmo. Sr. Capitan general con su brillante columna que habia salido de Solsona por la mañana; y que á las siete de la mañana del 4 salió por Borredá.

—El mismo *Fomento* manifiesta tener datos para creer que habrá habido algo sobre la sorpresa de que habla la comunicacion de que acaba de darse cuenta, pues que en carta de Cervera del 5 se afirma que circulaba por allí la voz de que Pons con una marcha forzada de noche habia conseguido sorprender á Cabrera haciéndole 300 pisioneros incluso su secretario. Tal vez, dice, no habrá sido tanto como se aseguraba en Cervera, pero con resultados mas ó menos importantes seguro es que habrá habido sorpresa.

—De Olot le avisan el 4 que Marsal en Mieras el dia 2 con unos 600 infantes y 80 caballos parece habia de intentar algo contra aquella columna que solo cuenta con 10 caballos; pero que salió esta en su busca y tuvo la prudencia Marsal de retirarse y oscurecerse amagando dirigirse á la parte de Bañolas en cuyo pueblo pernoctó el jóven coronel Hore volviendo á salir en la madrugada del 3 á dar caza á Marsal en la parte de Santa Pau en donde tuvo noticia se hallaba; que este le esperaba emboscado, pero que el adiestrado y valiente coronel le dió el frente y lo rechazó por todas partes, haciéndole abandonar cobardemente las fuertes posiciones que ocupaba para sostener su retirada en la cuesta de Fontpobre, dispersándose por la inmensidad de bosques y malezas en aquellos altos, coronados al anochecer por los bizarros batallones de Córdoba, Borbon y Simancas; que la columna volvió á entrar aquella noche en la villa, y que los enemigos tuvieron tres muertos vistos, muchos heridos y dos soldados de los prisioneros del regimiento de la Union presentados con sus armas; y por parte de la tropa un oficial y dos soldados heridos, ninguno de gravedad.

—Al *Barcelonés* le dicen el 5 desde Vich que el Excmo. Sr. Capitan general estaba el 3 en Borredá; y que al escribir se estaba esperando la columna que el dia antes habia salido de la ciudad á recibir en Granollers un convoy procedente de

esta; y que hacia 3 ó 4 dias que llegaron á la misma ciudad de regreso de su viage á Francia los señores gefes y ayudantes del Excmo. Sr. Capitan general Bonagua y Parrote.

—De un pueblo de las inmediaciones de Gerona le escriben que empiezan á estar infestados de ladrones pues que han sido robadas á fines del mes anterior y maltratados muchos de los transeuntes por insignificantes partidas; y le piden que llame la atencion de las autoridades á fin de que sea vigilada aquella polilla y se la persiga de muerte.

—Y añade el mismo *Barcelonés* que al parecer el domingo último al mediodía llegó á Ripoll el Excmo. Sr. Capitan general.

—A *El Bien público* le dicen que la reunion de tropas en los alrededores de Balaguer y la actividad que se nota en sus movimientos, marchas y contramarchas indican el plan de alguna combinacion para acabar con las partidas montemolinistas que recorren aquel pais: que la republicana de Bonet ha dejado de existir penetrando en Francia sus restos con el gefe, obligados por la incesante persecucion que les dió la columna del señor Alvarez; que la de Guillaumet ha desaparecido tambien, pues su gente le han abandonado porque no les pagaba, no obstante de cobrar mucho; que la del cabecilla Santa Creu el 1.° estuvo en Albera en donde cometió algunos escesos, de cuyas resultas quedó herido un regidor; y que el señor Intendente se hallaba el 28 de febrero en Tragó para inspeccionar y obstruir los trabajos hechos por los carlistas para la estraccion de sal de aquella mina.

—De Berga le hacen saber la salida de aquella villa de la columna que lleva el nombre de ella con direccion á Prats de Llusanés, llevando los prisioneros que habia llevado allá en su última espedicion y otros pasos; y que Cabrera puede decirse que se ha salvado en una tabla, pues que á las dos de la madrugada del 2 fue sorprendido en el pueblo de San Lorenzo dels Piteus por la columna del Sr. brigadier Pons; que se ignoraban los detalles de la sorpresa pero sí que se sabia que el primero con unos 30 de los suyos á las 12 del mismo dia llegaron dispersos y despavoridos al pueblo de Masanés, de donde salieron á las 4 de la tarde con direccion á San Julian de Vallcebre y pasando el Llobregat por el punto de Guardiola, llegaron muy entrada la noche á San Julian de Serdañola: que se asegura no obstante que se mataron algunos facciosos y se hicieron una porcion de prisioneros, cogiéndoles ademas varios caballos, equipages, etc.; y que segun se tenia entendido al mismo tiempo que el Sr. brigadier Pons ocupó S. Lorenzo dispuso ocupar tambien las salinas de la Coma, ignorando si habrán caido en sus manos aquellos facciosos funcionarios *Ferraró y Ghela*: que se han presentado en aquella villa tres facciosos, dos de Viladá y uno de Borredá; y que aquella tarde habia llegado á aquella villa el Excmo. Sr. Capitan general con una fuerte y brillante columna, saliendo á las 4 de la mañana por el camino de Borredá.

—De la alta montaña le dicen el propio dia 3 que hacia tres dias pasaron dos matinés de la parte de Ribas para San Juan á distancia hora y media de Ripoll llevando un baul sobre una caballería que segun se dijo contenia municiones para Marsal entradas de Francia por el valle de Ribas, por cuyo punto se proveen de cananas, monturas y demas pertrechos que necesitan, atendiendo á la permanencia constante que gozan en aquel pais.

—De Figueras le hacen saber que al mismo tiempo que unos 200 facciosos al mando, segun parece, del Serrats y Saragatal, recorrieron la noche del 3 hasta Darrius, Marsal con unos 100 infantes y 40 caballos se dirigió á San Pedro Pes-

cador, Vilacohim, Armentera y otros pueblos del centro de aquel llano para recaudar la contribuciones que durante la pasada guerra no se les pagaron jamas. Dícenle ademas que en el pueblo de Terradas por órden de Saragatal fue fusilado N, Sirvent, que despues de haberse pasado á la faccion desde Castellon, de cuya compañía de patulea era sub-cabo, parece que no desempeñaba muy á gusto de aquel cabecilla las comisiones de cobranza que se le confiaban; y que el mismo pueblo de Terradas el tercio de Figueras capturó el 3 á un faccioso llamado Bartolomé Pi (a) Jaja de Llers, sugeto de malísimos antecedentes, procesado porcion de veces y que tenia dos ó tres causas.

—Avísanle de Olot el 4 que dos dias antes se habia fugado de aquella cárcel un tal D. N. Cantero que habia conducido preso la columna del coronel Hore, el cual segun se decia habia sido antes capitan de artillería. Fue preso con otro compañero suyo cerca de Ribas, é iban montados los dos con sus caballos con objeto sin duda de reunir alguna gavilla.

—Finalmente de Tarrasa le anuncian la llegada á aquella villa al anochecer del dia antes de la columna del distrito, la cual en combinacion con Posas dió una batida en todo el terreno que media entre San Cugat, Papiol, Ullastrell y la Tarumba, haciendo algunos prisioneros, uno ó dos de los cuales se asegura haber sido fusilado por desertores de los de Posas; y segun la misma carta se teme que pa igual suerte á un cabo de cornetas desertor de uno de los batallones del ejérc to que se halla en aquella cárcel. Eran las nueve de la noche cuando esto se escribia é iba salir parte de la fuerza.

ANUNCIOS OFICIALES.

—La academia de ciencias naturales y artes celebrará hoy jueves á las seis y media de la tarde sesion literaria en la que el socio D. Jaime Llansó leerá una memoria relativa á un *proyecto de asociacion agrícola-comercial para restablecer el crédito de los vinos españoles en los mercados de la América.*

FUNCIONES DE IGLESIA.

Devoto y compasivo novenario que la piedad de algunos devotos consagran á las benditas almas del purgatorio en la parroquial de S. Jaime apóstol, dando principio el dia 9 de marzo. Dia 8 víspera de dicho novenario la muy reverenda comunidad de Pbros. á las cinco de la tarde cantará solemnes maitines de difuntos. Dia 9 y demas del novenario á las diez oficio solemne con responso al fin. Por la tarde á las seis se rezará el santísimo rosario, despues el ejercicio de la novena y sermon que todos los dias hara el Rdo. D. Ramon María Camps, concluyendo con los lamentos de las benditas almas. Domingo 18 dia de gracias á las ocho de la mañana habrá comunion general.

Hoy jueves la asociacion piadosa de la corte de Jesus Sacramentado practicará el ejercicio espíritual de la hora santa de once á doce en la parroquial del Pino.

Continúan en la parroquial de Sta. María del Mar las funciones que en todos los jueves de cuaresma se dedican á Ntro. Sr. Jesucristo atado en la coluna en su propia capilla. Se empezarán los ejercicios á las 6 de la tarde, y predicará el Rdo. D. Isidro Marsal Pbro. y se dará fin con el *Miserere* cantado por la música y reverenda comunidad.

Continúa el devoto novenario de las benditas almas del purgatorio en la parroquial de S. Cucufate, siendo el orador el Rdo. D. José Palau, Pbro.

En la iglesia de Agonizantes, continúan las funciones que en la presente cua-

resma se dedican á nuestro amantísimo Redentor en memoria de las siete palabras que esclamó pendiente de la cruz. Hoy jueves tercero á las seis de la tarde despues de rezado el santísimo rosario, se tendrá un rato de oracion mental, luego se hará el ejercicio del septenario, en seguida el sermon que hará sobre la palabra: Mulier ecce Filius tuus: ecce Mater tua: el Rdo. D. Ramon María Camps Pbro., concluyéndose la funcion con los lamentos de Jesus agonizante.

PARTE ECONOMICA.

CASAS DE HUESPEDES.

EN LA CALLE DE LA UNION, NUmero 1, piso tercero, hay una señora que admitirá dos ó tres señores en clase de huéspedes.

PERDIDAS.

EL QUE HAYA ENCONTRADO UNA perrita de lanas blancas se servirá entregarla á D. Domingo Obiols, en la oficina de este periodico, que gratificará con 20 reales vn.

PARTE COMERCIAL.

Embarcaciones llegadas al puerto en el dia de ayer.

Mercantes españolas.

De Burriana en 3 d. laud Josefina, de 30 t., p. José Antonio Ribera, con 1200 a. higos, 124 de pasas, 9 cahices trigo, 80 de cebada, 3 de nueces y 4 pipas aceite á D. José Suñer.

De Castellon y Torreblanca en 4 d. laud Pastora, de 21 t., p. Francisco Mengual, con 1600 a. algarrobas y 50 cahices habichuelas á los Sres. Soler y Esteve.

De Burriana y Tarragona en 5 d. laud Almas, de 21 t., p. Pedro Tausá, con 300 qq. higos, 100 de pasas, 20 millares y 4 de naranjas de su cuenta.

De la Coruña en 32 d. místico Estrella, de 93 t., p. Juan Casas, con 6300 ferrados trigo á D. Buenaventura Gasó.

De Alicante y Tarragona en 10 d. pailebot S. José, de 76 t., p. Tomás Ferrandiz, con 167 sacos harina á los Sres. Nadal y Ribó, 26 cahices trigo á D. R. Comas y Salitre, 20 seras corteza á D. Asacil Bohigas, 10 fardos palmas á D. R. Comas y Salitre, 7 id. á D. Fernando Castellá y 17 id. á D. Juan Coll.

De Santander en 32 d. bergantin-goleta Nuevo Vigilante, de 89 t., c. D. Juan Castro Elorday, con 1110 sacos harina á D. Pascual de Mirondo.

De id. en id. polacra-goleta Jóven Plácida, de 40 t., c. D. Antonio Muñoz, con 638 sacos harina á D. José María Serra.

De Alcudia en 4 d. jabeque Dolores, de 30 t., p. Guillelmo Alemany, con 450 qq. leña y 15 de palma á D. José Olsina.

De id. en id. jabeque Isabel, de 32 t., p. Juan Sellera, con 500 qq. carbon y 4 de enea á D. José Olsina.

De Cullera en 4 d. laud Buenaguia, de 26 t., p. Miguel Martorell, con 300 sacos arroz á D. Juan Cera.

De Lanzarote en 22 d, pailebot Ligero, de 72 t., p. Pedro Truch, con 1000 fanegas trigo, 83 id. de garbanzos, 14 pipas nueces y 30 sacos cochinilla á D. José María Serra y 5 id. á D. Cayetano Falués.

De Cienfuegos en 98 d. bergantin Bella Sofía, de 137 t., c. D. Agustin Marsal, con 550 cajas azúcar á D. José Carreras.

De Motril y Cartagena en 10 d. laud Cármen, de 32 t., p. Miguel Costa, con 12 sacos algodon á la señora viuda Carreras, 16 id. á D. Cayetano Falco, 20 id. á Don Pedro Oliva, 10 id. á D. Felipe Plá, 8 id., 60 qq. cáñamo, 250 a. higos y 6 botas vino á D. Buenaventura Solá y Amat, 12 botas aceite á los Sres. Font y Riudor y 200 paquetes pleita á D. Juan Coll y Montells.

De Sevilla y Cartagena en 18 d. místico S. Miguel, de 57 t., p. Vicente Martí, con 770 fanegas habas y 200 de trigo á D. Pedro Olivas, 32 herpiles trapos á don Ramon Romaní, 26 sacos sémola y 4 de harina á D. Agustin Vilaró y 22 id. á Don Fernando Soler.

De Alcudia en 4 d. jabeque Isabel, de 52 t., p. Juan Salleras, con 500 qq. carbon y 4 de enea.

De Mahon y Ciudadela en 8 d. jabeque S. Cayetano, de 28 t., c. D. Pedro Alsina, con 260 cahices trigo, 19 qq. lana, 30 floreros, 15 qq. trapos y 30 bultos calzado.

De Santander en 21 d. pailebot Bella María Teresa, de 76 t., p. José Ortuño, con 1008 sacos harina á los SS. Font y Riudor.

De id. y Gijon en 60 d. bergantin-goleta Marianita, de 48 t., c. D. Fra cisco Conde, con 761 sacos á los SS. Serra y Parladé.

De Valencia y Tarragona en 24 d. vapor Barcelonés, de 96 t., c. D. Juan Maristany con varios efectos y 49 pasageros.

De Ciudadela en 3 d. balandra Estrella, de 27 t., p. Miguel Cantallops, con 40 cascos vino y 40 qq. queso.

De Sevilla y Cartagena en 56 d. queche Faraon, de 128 t., c. Juan Sister, con 500 fanegas habas á D. Juan Coll, 1200 id. á la señora viuda de Moré, 20 sacos harina á D. Agustin Vilaró y 15 pipas aceite á D. José Suñer.

Ademas 7 buques de la costa de este principado, con vino, trigo y otros efectos.

ESTRACTO DE LAS LISTAS DEL LLOYD DEL 1.° DE MARZO.

Llegados á Rio-Janeiro.

Dia 9 de enero. = Condor, c. Diaz, de Buenos-Aires.

Salidos de Montevideo.

Dia 28 de noviembre. = Carlota, c. Fontanills, para Cádiz.

Dia 9 de diciembre. = Niña, c. Plá, para Málaga.

De Buenos-Aires.

Dia 15 de diciembre. = Copérnico, c. Costa, para la Habana.

NOTICIAS NACIONALES.

CORTES.

SENADO.

Sesion del dia 1.° de febrero.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MARQUES DE MIRAFLORES.

Empezó la sesion del Senado por la votacion del proyecto de ley concerniente al ferro-carril de Langreo, la que dió por resultado su aprobacion por 48 votos contra 38. Con motivo del incidente promovido en la sesion del miércoles, acordó el Senado que para la votacion de todo proyecto que solo conste de un artículo, no necesitará mas votacion que la definitiva por bolas.

Acto contínuo se leyó el dictámen de la comision sobre el proyecto de ley de concesion de las fincas de la Peraleda al pueblo de Villanueva de Zancejo como igualmente el voto particular de los señores marqueses de Peñaflorida y de Montevírgen.

Habiendo sido discutido este proyecto en la legislatura anterior se desechó su artículo 1.°, y en su vista acordó el Senado que pasase á la comision para que le modificase con arreglo á la opinion que habia prevalecido en la discusion. Esta discusion dió margen á un debate muy acalorado entre los firmantes del voto particular y los señores conde de San Julian, Beltran de Lis y Quinto, considerando los primeros que era improcedente el dictámen de la comision y sosteniendo los segundos que no era otra cosa que la recta interpretacion de lo dispuesto en el reglamento y de la mente del Senado.

La retirada de los señores ministros á poco de haber dado principio la discusion fue causa de que el señor D. Antonio Gonzalez tomase la palabra para manifestar una estrañeza por demas infundada al ver desierto el banco ministerial. Pero como hicieron presente los señores Quinto y ministro de Instruccion pública que solo un sentimiento de delicadeza era el inocente y honroso motivo que tan grave habia parecido sin duda á su señoría, pues que no habiendo variado de opinion el gabinete, no estaba bien insistiese en ella contra el acuerdo de la cámara, ni era por otra parte decoroso emitiese una opinion contraria á sus convicciones.

Despues de estas esplicaciones acordó el Senado pasar á la discusion por artículos.

CONGRESO.

Sesion del dia 1.° de marzo.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MAYANS.

Abierta á las dos, se lee y aprueba el acta de la anterior.

Se promueve una acalorada discusion entre los señores Gonzalez Bravo, Moron, Lafuente Alcantara y el señor presidente, sobre el incidente ocurrido en la sesion de ayer, juzgando los señores Gonzalez Bravo y Moron que S. S. estuvo demasiado severo al mandar desocupar las sillas de los secretarios que ocupaban dichos señores. El señor Moron acusaba al señor presidente de haber dado una muestra de parcialidad al permitir que los señores ministros interrumpieran á los oradores, prohibiendoselo á los demas señores diputados.

Terminado este incidente, el Congreso acuerda pasar á otro asunto.

Proposicion sobre presupuestos.

El señor *Moron:* En la sesion de mañana presentaré una proposicion pidiendo publicacion de cuentas, publicacion de presupuestos y la presentacion aqui de los presupuestos de Ultramar. Lo anuncio, siguiendo las buenas prácticas parlamentarias para que lo sepa el señor ministro de Hacienda con anticipacion.

El señor *presidente:* Está bien; puede S. S. presentar la proposicion que tenga por conveniente.

Quedan sobre la mesa varios dictámenes de la comision desde el número 27 hasta el 43.

Pasan á la comision varias enmiendas al proyecto de culto y clero.

ORDEN DEL DIA.

Se aprueba sin discusion un dictámen de la comision de casos de reeleccion, opinando que no está sujeto á ella el señor Toubes, que ha sido nombrado magistrado de la audiencia de Albacete.

Dotacion del culto y clero.

El Sr. *Mon*, ministro de Hacienda: (S. S. permanece mucho tiempo en pie sosteniendo una animada conversacion con los señores diputados que le rodean; dos ó tres veces hace ademan de empezar, y se lo impide la risa.)

S. S. comienza resumiendo los argumentos aducidos en su discurso del dia anterior, pasando despues á combatir los cargos hechos al gobierno por el Sr. Falces.

Contestadas las equivocaciones cometidas por los Sres. Rios Rosas y Falces pasa S. S. á hablar del indulto cuadragesimal; S. S. cree que seria atacar la autoridad pontificia destinando sus productos á cosas diferentes á las que estan destinados.

S. S. se estiende en examinar el proyecto de la minoría, hallándole impracticable, sobre todo en lo que respecta á la presentacion de una nueva ley de asignacion al clero, obligando al gobierno á entenderse con el consejo real y con los diocesanos.

S. S. no quiere entrar en cuestiones de números, por ser la cuestion que se ventila eminentemente política, social y religiosa. En sentir de S. S. todos los elementos tienen por base en España el sentimiento religioso.

El Sr. *Rios Rosas*: Persisto en cuanto dije ayer. Hablando de la administracion de los bienes del Estado, dije que era mala y me abstuve de afirmar que era malísi-

ria, porque no se creyese que trataba de dirigir una inculpacion al gobierno. Pero cuando el señor ministro de Hacienda ha censurado injustamente, séame lícito recordar algunos de los actos del gobierno. En la mano tengo un cuaderno con la copia de varias solicitudes en que la comision de culto y clero atestigua la incuria, la mala fe y otros defectos en que han incurrido ciertos dependientes del gobierno.

El señor ministro indicó ayer que yo estaba fuera del partido moderado, si bien luego tuvo la bondad de modificar su espresion diciendo que estaba fuera en parte, y me proscribió en parte de él, porque le parecia que mis doctrinas acerca de la desamortizacion eclesiástica estaban en parte ó en todo fuera de ese partido: precisamente las doctrinas que yo he podido emitir sobre este punto, son las doctrinas del obispo de Coria, del arzobispo de Valencia, del obispo de Lérida y otros prelados ilustres: son las doctrinas del duque de Valencia, del duque de Sotomayor, de don Lorenzo Arrazola, de D. Francisco de Paula Figueras, de D. Francisco de Paula Orlando, de D. Mariano Roca de Togores, de D. Luis José Sartorius y de D. Juan Bravo Murillo que componian el ministerio que aprobó esta proposicion de la junta eclesiástica.

Si el señor ministro me considera fuera del partido moderado porque profeso esta doctrina, no me importa: su proscripcion no es tan cruel é implacable como la de Sila, y en cualquiera situacion me gusta estar en buena compañía, y en compañía de prelados tan ilustres, de ministros tan dignos, estoy dispuesto á estar proscrito todo el tiempo que S. S. tenga por conveniente no levantarme el entredicho (risas generales.)

Pero, señores, si S. S. me proscribia á mí porque opinaba de esa manera acerca de la desamortizacion, ¿qué hará con los que son entusiastas casi hasta el delirio de esa misma desamortizacion? En esta situacion se hallan los ministros anteriores. Ahora cuando se lea lo que los ministros compañeros de S. S. opinaban en abril del año pasado, no hay mas remedio sino un anatema contra ellos (risas.) (S. S. lee el preámbulo de un decreto de aquella fecha.)

Pero me hizo el señor ministro todavía otra alusion un poco mas fuerte y un poco mas grave. En el exordio de su discurso dijo, que se lamentaba de que se presentasen divisiones en este lado por motivos pequeños. Si el motivo de este fraccionamiento lo ve S. S. en haber presentado el voto particular, tengo el dolor de decir que no es exacto.

Esto me obliga á decir algo respecto de mi posicion con el gobierno actual. Diré que motivos graves me han alejado de él; que estos motivos no son de ahora, sino que datan desde los últimos dias de la legislatura pasada, porque la conducta del gobierno entonces no mereció mi aprobacion, porque en el interregno parlamentario no ha hecho nada que me haga mudar de opinion, y porque en lo que llevamos de la actual legislatura sigue la misma marcha.

No son, pues, motivos presentes; son de la legislatura pasada, cuando en una cuestion gravísima que apresuró la clausura de aquella, muchos diputados de la mayoría abandonaron el salon por no votar, entre ellos el señor Martinez de la Rosa á quien siempre nombro para elogiarle. (El señor conde de S. Luis pide la palabra con calor.)

El señor duque de *Valencia*, presidente del consejo de ministros: (profunda atencion). Señores, triste cosa es que cuando un diputado se levanta para pedir esplicaciones sobre palabras que han llamado su atencion, porque crea que han podido herir su delicadeza, incurra al defenderse en la misma falta de que se ha quejado. El señor Rios Rosas que se ha quejado amargamente de que el señor ministro de Hacienda haya entrado en el terreno vedado de la conciencia, ese mismo señor diputado acaba de decir que influyó en la clausura de las Córtes del año pasado una cuestion gravísima á que S. S. ha aludido; ¿y quién ha dado derecho á este señor diputado para atribuir aquel acto á un motivo que no es el verdadero? (Con energía). Yo declaro á la faz del Congreso, á la faz de la nacion, á la faz de la Europa, que no fue este el motivo de la clausura: otra grande, otra legítima causa hubo: esa fue la que obligó al gobierno á cerrar las Córtes. (muestras de asentimiento. El orador continúa con calor.)

Es estraño, señores, que cuando la nacion necesita de calma, cuando necesita del esfuerzo comun, cuando necesita salir de una crisis grave, cuando es necesario que todos sacrifiquemos algo y yo el primero que lo estoy haciendo para salir de ella, que no quiero ser ministro y lo soy, que estoy haciendo grandes sacrificios de amor propio para continuar en este puesto, cuando debemos deponer nuestros rencores, cuando necesitamos hacer sacrificios, se viene aquí á envenenar las cuestiones é impedir tal vez el que se haga lo que es preciso para salvar la patria. (Profunda sensacion.)

El señor *Mon*, ministro de Hacienda. Ha dicho el señor Rios Rosas que yo habia escluido á S. S. del partido moderado: ni yo tengo autoridad para escluir á nadie del partido moderado ni he tenido

semejante pretension, ni he dicho una palabra que pueda autorizar al señor Rios Rosas para que crea lo que acaba de oir el Congreso.

Segunda cuestion: que yo dije que por pequeños motivos se separaba al señor Rios Rosas de la mayoria. No aludí en semejante cosa á la persona de su señoría. Habia dicho el señor Mendizabal que en seis años que estábamos en el poder no habiamos resuelto una cuestion gravísima, y á esto dije que la causa era la division que algunas veces se habia notado en el partido por motivos pequeños. Añadí con intencion que no debíamos continuar en este camino.

Tercera cuestion. La de amortizacion.

Yo no entro en la cuestion de la conveniencia ó no conveniencia de la autorizacion; de consiguiente, es inútil cuanto ha dicho S. S. Dije solo que entraba en los principios del partido moderado el que para vender los bienes de la iglesia era preciso contar con la Santa Sede. Ni yo sostuve la amortizacion, ni la impugné. Lo único á que aludí fué á la enagenacion de los bienes de la iglesia. De consiguiente, el señor Rios Rosas ha sido injusto al suponer que yo habia dicho lo que me ha atribuido.

Para probar el señor Rios Rosas lo mal administrados que estuvieron los bienes del clero secular durante el tiempo que corrieron por cuenta del Estado, nos ha leido las reclamaciones de cinco juntas de provincia, que serán mas ó menos justas. ¿Y qué significan cinco provincias entre 49? Y no son siquiera cinco provincias, son cinco comisionados que pusieron algun embarazo á la devolucion de los bienes al clero secular.

El señor Rios Rosas al leer una de estas reclamaciones ha hecho un cargo gravísimo á un señor intendente á quien debo defender porque es un funcionario muy digno y respetable.

Señores ¿qué ha habido aquí? Voy á hacer la relacion de los hechos, y con ella solamente quedaran desvanecidos todos esos cargos. Apenas se mandaron devolver al clero secular los bienes no vendidos, cuando se suscitaron dificultades en muchos puntos porque el clero reclamaba la devolucion de mas bienes de los que en realidad le pertenecian, ó pretendia que se le diera rentas que eran ya del Estado. Esas pretensiones dieron lugar á que se suspendiera en ciertos puntos la devolucion hasta aclarar los hechos. ¿Y este retraso ha podido autorizar al señor Rios Rosas para hacer las calificaciones que ha hecho? ¿Estas cuestiones son motivos justos y fundados para decir que la mala administracion del Estado ha producido las quejas de las juntas de dotacion? Ademas, señores, , para concluir, al hablar el señor Rios Rosas de la mala administracion de Estado respecto de los bienes del clero secular, nada ha dicho para probar su aserto, y nada por consiguiente tengo que contestarle.

El señor marqués de *Casa-Pidal*, ministro de Estado: Me hallo en el caso de contestar que es de todo punto inexacto cuanto S. S. ha sostenido de que la opinion de los reverendos obispos que componian la junta y el ministerio de aquella época propusiesen que los bienes del clero se vendiesen á censo, porque esta disposicion no podia adoptarse, no podia llevarse á efecto sin anuencia, sin consentimiento prévio de la Santa Sede, mientras que el señor Rios Rosas propone que dichos bienes se vendan desde luego, y sin que preceda dicha autorizacion. He aquí la diferencia notable entre sus opiniones y las nuestras, entre sus opiniones y las de todo el partido moderado, las de todos los señores diputados acreditados en votaciones solemnes.

El señor *Rios Rosas*: Basta leer el artículo 17 del voto particular para conocer que yo no he opinado hoy de un modo diferente á como opinaba ayer: Debo declarar igualmente que ni en mi discurso ni en mi rectificacion he aludido ni al señor presidente del Consejo ni á nadie en particular.

El señor conde de *San Luis*, ministro de la Gobernacion: Señores, el 22 de marzo se cerraron las Córtes, el 26 fue el gobierno atacado en las calles de la capital, esto es, cuatro dias despues: ¿y es posible que amigos nuestros, que se llaman moderados, vayan á buscar á las calles á la calumnia y á la maledicencia, la causa de por qué se cerraron las Córtes? Oigo algunas interrupciones por lo bajo: no trato de enconar las pasiones; pero estas interrupciones desearia que no se hiciesen; no continúo señores; pudiera contestar al señor Rios Rosas que en mi concepto la desidencia de S. S. con el gabinete no data de la época á que se ha referido, mas ésta es una opinion particular, una que no tiene nada que ver con la alusion personal.

El señor *Rios Rosas*: Lo que digo, señores, lo digo sinceramente, y no doy el derecho á nadie de interpretarlo.

El señor *Presidente*: El señor Seijas Lozano tiene la palabra.

En este momento todos los señores diputados se levantan, unos se dirigen al banco de los ministros, otros se reunen en medio del salon para conversar y la mayor parte se salen de él. La campanilla del señor presidente no se deja oir, y la sesion queda interrumpida. Poco á poco van desapareciendo todos los señores diputados, permaneciendo muy pocos en sus asientos, de modo que el señor presidente vacila si levanta ó nó la sesion. Despues de un largo rato los señores diputados vuelven al salon, y van ocupando nuevamente sus asientos.

El señor *Seijas Lozano*: Se trata, señores, de asegurar al clero una dotacion decorosa, permanente y estable que le ponga á cubierto de los males que esperimenta actualmente, que le indemnice de las muchas necesidades porque ha pasado, para que dedicándose esclusivamente al cumplimiento de sus sagradas obligaciones, pueda llenarlas bien en provecho de la sociedad, en beneficio de la moral pública.

La nacion española, eminentemente católica, tiene un deber de asegurar al clero esta subsistencia decorosa y permanente, porque á este mismo clero le es deudora de su engrandecimiento, de su prosperidad y de cuanto heróico y grande se ha hecho hasta aquí: ella se ha apoderado de sus bienes, se ha enriquecido con ellos, y tiene este deber mas de sostenerle y alimentarle. A la religion cristiana es deudora la nacion española hasta de su existencia como nacion; pues si examinamos lo pasado, no fue, nó, al rededor de los estandartes de Castilla que se reunieron los valientes astures para dar el grito de independencia; fue al rededor de la cruz, y fue esta la que se plantó en los muros de Toledo

y de Granada; y fue esta la que surcando los mares hizo á España dueña del imperio mas vasto que se haya conocido.

La diferencia para que consigamos este objeto consiste únicamente en examinar qué medios pondremos en práctica, cuales serán mas conducentes para asegurar al clero esta dotacion decorosa y permanente, que realice los bienes que todos apetecemos. Creo, señores, que el proyecto que conduce mejor á este fin es el de la mayoría, trataré de probarlo.

Se preguntó si se prorroga la sesion, y el Congreso decide que nó.

El señor *Presidente*: Orden del dia para mañana. Continuacion de la discusion pendiente.

Se levanta la sesion; eran las seis y cuarto.

CORREO DE MADRID DEL 3 DE MARZO DE 1849.

BOLSA DE MADRID DEL 3 DE MARZO DE 1849.

Títulos del 3 por 100: Estan á 23 3/8 p°/₀ pap.

Títulos del 5 por 100: Estan á 11 pap.

Cupones no llamados á capitalizar: Estan á 7 p°/₀ pap. 6 7/8 din.

Deuda sin interes: Estan á 4 p°/₀ pap.

Láminas provisionales: Estan á p°/₀ din.

Acciones del Banco de S. Fernando: Estan á 56 p°/₀ din., 58 pap.

Descuento de billetes: Estan de 1/4 á 3/8 daño.

Billetes del Tesoro del empréstito forzoso de 100 millones de reales: din. á 68 p°/₀ valor, pap. 70 Cupon corriente.

NOTA. Despues de la Bolsa quedó el 3 p°/₀ din. á 23 3/8 5/16.—El 5 p°/₀ din. á 10 3/4 7/8.—Deuda din. á 3 15/16.

CAMBIOS.—Lóndres á 90 dias, 50 dineros por 1 peso fuerte.—Paris á 8 dias, 5 f. 24 c. por 1 peso fuerte. — Alicante par. — Barcelona 1 3/8 d. — Bilbao 1 ben. pap. — Cádiz 1/4 pap. —Coruña 0 daño pap. — Granada 1 1/4 daño pap. — Málaga par. —Santander 1/4 d.— Santiago 1 daño pap —Sevilla 1/8 daño pap.—Valencia 3/4 ben. pap.—Zaragoza 1/2 ben. pap.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Real decreto.

Teniendo en consideracion los méritos y distinguidos servicios del teniente general D. Antonio de Urbistondo, y queriendo darle una prueba de Mi Real aprecio, Vengo en hacerle merced de título de Castilla con la denominacion de marques de la Solana, para sí, sus hijos y descendientes legítimos, libres de gastos y del nuevo impuesto especial creado por decreto de 28 de diciembre de 1846, y en la forma prescrita en el mismo.

Dado en Palacio á 24 de febrero de 1849.=Está rubricado de la real mano.=El ministro de Gracia y Justicia, Lorenzo Arrazola.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

El capitan general de Navarra y provincias Vascongadas en 28 de febrero último participa que la faccion Aguirre acabó de existir; pues que treinta y tres individuos con sus armas, cananas etc. se hallaban la noche del 26 en la villa de Añoa en poder del comisario de policía, Pacar, y entre los cuales se cuenta el titulado coronel Villasante, Mendoza, San Roman y Martinez el de Echalar.

En el Senado continuó en la sesion del 2 la discusion del art. 1.° del proyecto de ley sobre concesion al pueblo de Villanueva de Zancejo de las fincas comprendidas en la encomienda de la Peraleda y quedó desaprobado por mayoría de votos.—Abrióse luego discusion sobre el voto particular de los señores marques de Montevírgen y Peñaflorida, y no habiendo quien pidiera la palabra, puesto á votacion se aprobó. Procedióse en seguida á la votacion definitiva por bolas y resultó desechado el proyecto por 54 bolas blancas contra 27 negras. Puesto á votacion despues el proyecto de ley sobre creacion de un impuesto especial para atender al establecimiento de un plan general de faros, fue aprobado sin discusion.

Se señaló despues para la sesion pública del sábado 3 la discusion del dictámen de la comision sobre el proyecto de ley de travesías por los pueblos de los caminos vecinales y votacion definitiva del de los faros.

En la del Congreso del mismo dia 2, el señor ministro de Hacienda hizo presente que habia visto anunciada en la *Gaceta* una interpelacion ú otra cosa sobre cuentas y dijo que deseaba saber lo que era. El señor secretario *Alcántara* manifestó que en la mesa no habia proposicion alguna del señor Moron que fue el diputado que hizo la indicacion espresada por el señor ministro.

La órden del dia fue sobre el *culto y clero*, y continuacion de la discusion pendiente sobre el voto particular de los señores Rios Rosas y Falces. El señor *Seijas Lozano* continuó su discurso interrumpido en la sesion anterior, y despues de dicho discurso se declaró estar suficientemente discutido el punto, y leido otra vez el voto particular, declaróse no tomarse en consideracion por 149 votos contra 58. Abrióse luego discusion sobre la totalidad del dictámen de la mayoría. El señor *Infante* fue el primero que usó de la palabra para impugnarle El señor marques de Casa Pidal *ministro de Estado* le contestó, y estando aun este hablando tuvo que suspenderse la discusion.

El señor *Presidente* hizo leer unas palabras pronunciadas en la sesion anterior por el señor Rios Rosas que pudieran haber sido mal interpretadas ó interpretadas de diferente modo. El señor *Rios Rosas* dijo que el tenor de las leidas era exacto, pero manifestó que el Congreso tanto en el dia anterior como en el presente habia visto que al dirigir un cargo no tuvo la idea de herir en lo mas mínimo ni al señor presidente del Consejo ni á los demas ministros. En vista de esta declaracion dijo el señor *duque de Valencia*: «En nombre de los demas señores secretarios del despacho debo declarar que todos los individuos que componen el ministerio quedamos satisfechos con la esplicacion dada por el señor Rios Rosas, y que tengo el gusto de decir á S. Sría. que esta esplicacion hará que continúe profesándole la amistad y estimacion que hasta aqui.» A lo que contestó el señor Rios Rosas: «Doy las gracias al señor presidente del Consejo de ministros por las palabras benévolas que me ha dirigido.»—Señalóse la continuacion de la discusion pendiente para la órden del dia siguiente.

—El dictámen de la mayoría que estaba en discusion dice asi:

La comision encargada de examinar el proyecto de ley sobre dotacion del culto y clero presentado por el gobierno, ha celebrado reiteradas conferencias que no correspondieron á sus deseos. Hubieran querido sus individuos presentar un voto unánime, y lo han procurado con lealtad; pero como despues de haber discutido ampliamente no sea posible que emitan conformes su opinion, sintiendo los que suscriben no estar de acuerdo con la de sus dos dignos compañeros que forman voto particular, tienen la honra de someter á la deliberacion del Congreso el siguiente

Proyecto de ley.

Art. 1.° La dotacion del culto y clero se compondrá:

1.° Del producto de los bienes devueltos al clero por la ley de 3 de abril de 1845.

2.° Del producto de la bula de la Sta Cruzada.

3.° De los productos de las encomiendas y maestrazgos de las cuatro órdenes militares vacantes y que vacaren, cuya administracion correrá á cargo del mismo clero.

4.° De una imposicion sobre las propiedades rústica y urbana y riqueza pecuaria, cuyo importe se rebajará de la contribucion de inmuebles.

Art. 2.° Esta imposicion será siempre igual á la cantidad necesaria en cada provincia para la dotacion del culto y clero despues de tomados en cuenta los productos espresados en los párrafos 1.°, 2.° y 3.° del artículo anterior, y los que en adelante puedan aplicarse al mismo objeto.

Art. 3.° La cantidad total de esta imposicion se fijará por una ley tan pronto como se estableza definitivamente el arreglo del clero y de sus gastos.

En el presente año contribuirán las propiedades rústica y urbana y riqueza pecuaria con 119 millones 352,667 rs. como cantidad necesaria para cubrir las atenciones del culto y clero en la forma y con la rebaja prevenidas en los artículos precedentes.

Art. 4.° El reparto y distribucion serán los mismos de la contribucion de inmuebles, conforme á las disposiciones vigentes.

Art. 5.° El clero recaudará esta parte de su dotacion percibiéndola en frutos, en especie ó en dinero, previo concierto que podrá celebrar con las provincias, con los pueblos, con las parroquias y con los particulares.

Art. 6.° En los casos necesarios los intendentes, los subdelegados de hacienda y los alcaldes, emplearán su autoridad para la efectiva exaccion é ingreso de esta dotacion en poder del clero ó de sus depositarios, aplicando al efecto los medios establecidos para el cobro de las contribuciones.

Art 7.° El importante total de la dotacion del culto y clero en el año corriente sera de 153.511,346 reales.

Art. 8.° El gobierno adoptará las disposiciones convenientes para la ejecucion de esta ley.

Palacio del Congreso 23 de febrero de 1849.=Pedro María Fernandez Villaverde.=Claudio Moyano.=Juan Ferreira Caamaño.=Domingo Moreno.=Juan M. B. de Latoja, secretario.

En varios periódicos de la mañana leemos las siguientes líneas:

«Estamos autorizados para manifestar que el incidente ocurrido entre el señor duque de Valencia y el señor don Antonio de los Rios Rosas, ha terminado de una manera satisfactoria y decorosa para ambos señores, despues de haber mediado las honrosas esplicaciones que han tenido por convenientes las personas que de una y otra parte han intervenido.»

—Hé aqui la proposicion presentada ayer por el señor Moron á la mesa del Congreso para la publicacion de cuentas y presupuestos, especialmente de los de Ultramar.

«Convencidos los diputados que suscriben de la necesidad de que se adopte el sistema de la mas amplia y lata publicidad de todo lo que se refiere á la recaudacion y distribucion de los fondos públicos, tenemos el honor de proponer al Congreso de los diputados se sirva acordar las resoluciones siguientes:

1.ª Que el Congreso de diputados se encargue de la impresion anual de los presupuestos y de todos los documentos importantes que tengan relacion con los mismos.

2.ª Que la comision de cuentas examine el estracto de las presentadas por al gobierno, relativas á los años 1842, 1843, 1844, y 1845, é informe al Congreso sobre el resultado que ofrezcan las mismas.

3.ª Que el gobierno presente los últimos presupuestos de la isla de Cuba, Puerto-Rico y Filipinas, con el objeto de que estudiados por la comision de hacienda proponga al Congreso la regla que convenga seguir respecto á la intervencion que el mismo debe tener en los presupuestos de Ultramar.

4.ª Que el gobierno, al tiempo de presentar los presupuestos de la Península, presente igualmente los de Ultramar para que el Congreso adopte la resolucion que crea mas acertada.

Fermin Gonzalo Moron.—Marques de Montecastro.—Millan Alonso.—Cristóbal Campoy y Navarro.—Rios Rosas.—José Polo.—Joaquin Marco.»

(*Popular.*)

Parece que el gobierno ha hecho conducir á Madrid estos últimos dias todo el dinero existente en las administraciones de los pueblos inmediatos, para atender á los gastos mas precisos. Se dice tambien que estan reuniéndose fondos para dar una paga á todas las clases. Verémos si se realiza pronto, aunque las esperanzas no son muy buenas.

—Ayer á las once de la noche era general la alrma del público matritense. La gente corria despavorida en todas direcciones, retumbaban tiros lejanos, ora aislados, ora á guisa de un vivo y sostenido fuego graneado; todo era en fin confusion y sobresalto. Por último, se averiguó, despues de haber ejercitado muy oportunamente, atendida la frialdad de la noche, los músculos que enlazan la pantorrilla con el muslo, que todo aquel gran tumulto procedia de la toma de Constantina que á la sazon se ejecutaba en el Circo de Paul. Si esta plaza continúa defendiéndose con tanto entusiasmo por entrambas partes, no estrañarémos que por carambola, puesto que España es la que paga siempre agenas culpas, nos veamos declarados en estado de sitio; y conspira á hacernos abrigar este temor la circunstancia de que ya con este mismo motivo se puso la tropa sobre las armas noches pasadas en algunos cuarteles. (*Observador.*)

Madrid 4 de marzo.

El Senado en la sesion del 3 continuó la discusion del dictámen del proyecto de ley sobre travesías por los pueblos de los caminos principales y fue aprobado sin ella siendo aprobatorio de la ley. Se procedió tambien á la votacion del proyecto de ley para la creacion de un impuesto con destino á la construccion y conservacion de faros y fue igualmente aprobado. Y no habiendo mas asuntos pendientes se avisará á domicilio para la sesion siguiente.

En el Congreso en la sesion del 3 se hizo una proposicion sobre *presupuestos* de Cuba y Filipinas y las *cuentas* de 1842, 43, 44 y 45 y para que se impriman los presupuestos del presente año. El gobierno no aceptó la proposicion; se hizo la votacion nominal quedando desechada por 124 votos contra 49.—Dióse cuenta de varias enmiendas al proyecto de ley de dotacion del culto y clero, y se anunció para la órden del dia del lunes la discusion pendiente sobre la dotacion del culto y clero.

Bolsa de Paris del 2 de marzo.—El 3 p. % cerró á 50 f. 85 c.—El 5 p. % cerró á 83 f. 16 c.

Bolsa de Lóndres del 1.° de marzo. —Consolidados, 92 1/8.—Cinco p. °/₀ español 18 1/4. Deuda pasiva id. 4.—Tres p. 0/0 id., 29 1/2.

Paris 2 de marzo.

En la sesion de la asamblea del dia de ayer pasóse á la tercera y última lectura del proyecto de ley orgánico del consejo de Estado.

Habiéndose tocado nuevamente la cuestion de si serian 48 ó 32 los miembros de dicho consejo quedó por último tal como estaba el número 40.

Como la asamblea ha de nombrar los consejeros de Estado inmediatamente de votada la ley, M. Brunel propuso que el gobierno pudiese presentar una lista de candidatos para dichos destinos. Esta enmienda fue desechada, y la lista será formada por una comision nombrada en las sesiones de la asamblea.

M. Deslongrais quiso circunscribir la eleccion de diputados, estableciendo un sistema de categorías, fuera de las cuales no podia tener lugar la eleccion; mas tambien fue desechada esta enmienda.

Los artículos del proyecto de ley fueron votados hasta el número 47 sin sufrir ninguna modificacion.

Hoy continuará esta tercera deliberacion.

—Los miembros del supremo tribunal de justicia deben salir de Paris el domingo próximo 4 de marzo para trasladarse á Bourges.

—Los condenados en el asunto del general Brea habian apelado al tribunal de casacion; el espediente llegó ayer á la escribanía de cámara del mismo; y el dictámen no se presentará á la cámara criminal hasta la semana próxima.

Los condenados á muerte por el asesinato del general estan alojados en una de las mas grandes casamatas del fuerte de Vauves. Hanse construido en uno de los ángulos de esta vasta sala un altar que ha sido luego adornado con diferentes atributos religiosos y donde un eclesiástico dice cada mañana la misa.

—Háblase de haber ocurrido en Milan graves desórdenes, y de si Radetzky habria ocupado militarmente varias posiciones de la ciudad; mas si bien da esta noticia la *Concordia* de Turin del 26, no obstante la *Gaceta de Milan* del 25, nada dice sobre el particular.

—En el discurso que pronunció el rey de Prusia al abrir las cámaras se espresó con mucha moderacion acerca la disolucion de la asamblea constituyente y los sucesos de fines de 1848. El rey anuncia que presentará á las cámaras muchos proyectos de ley destinados á completar la obra constitucional, y espresa la esperanza de ver pronto la Alemania constituida en un estado federativo, de comun acuerdo con los príncipes y de la asamblea de Francfort, y en cuanto á la cuestion con Dinamarca dijo que esperaba que las diferencias se acabarian pacíficamente.

—La *Gaceta de Colonia* da una noticia que, á ser cierta, seria muy importante.

Segun dicho periódico, el 24 de febrero habria llegado á Berlin un correo ruso y entregado á M. de Meyendorff, representante de la Rusia en aquella capital, una nota circular dirigida por su gobierno á todas las potencias de Europa.

En esta nota el gabinete de S. Petersburgo declararia que la Rusia está resuelta á sostener en toda su integridad los tratados de 1815, á menos que estos tratados hubiesen sido modificados de una manera legal, con el consentimiento de las varias potencias.

La nota añadiria que el gobierno del czar consideraria en consecuencia como un *casus belli* todo nuevo atentado que se hiciese á estos tratados sin su concurso y su cooperacion.

Marsella 4 de marzo.

El 23 de febrero anunciósse oficialmente en Roma la salida de los austríacos, los cuales habian antes recibido 200,000 escudos, diez mil raciones y llevádose consigo

los rehenes y entre ellos M. Cadolini, primo del cardenal arzobispo, de quien se dijo equivocadamente que se lo habian llevado. Los demas rehenes son los señores Strozzi, Canonici, Aguelli, Trotti y Guidetti.

El *Monitor romano* anuncia que el estado toma á su cargo la indemnizacion de los estragos que en Ferrara y en las demas ciudades hagan las tropas austríacas.

El gobierno romano ha prohibido la esportacion de caballos y mulos propios para la artillería.

La asamblea constituyente ha dado un decreto declarando que los bienes de los eclesiásticos pertenecen al estado, y los ministros del culto serán dotados convenientemente á costas del mismo.

Por otro decreto la asamblea ha echado mano á todos los depósitos de dinero pertenecientes á los establecimientos de religion y de caridad, sin distincion de cajas públicas ó de particulares depositarios.

Ademas con este motivo se ha dado órden á todos los empleados de las cajas públicas del estado y á todos los particulares de cualquiera clase que sean para que denuncien todas las cantidades que las administraciones de dichos bienes tienen en depósito, y si los que las tienen no las entregaren serán obligados á ello á la fuerza.

—El general Laugier, despues de haber sido abandonado por sus tropas, ha podido ganar la frontera piamontesa. Si se ha de dar crédito á la *Constituyente* de Florencia, del 26 de febrero, algunos viageros llegados de Génova habrian visto á dicho oficial con 15 ó 20 soldados de infantería y 7 ú 8 de caballería, esperando con ansia el permiso de pisar el territorio sardo.

La noche anterior el ministro Guerrazzi y el general d'Apice con una fuerte columna de tropa habian entrado en Massa y habian sido recibidos por las tropas toscanas. La ciudadela habia enarbolado el pabellon blanco en señal de capitulacion.

Guerrazzi se portó honrosamente con la madre del general Laugier, en quien los revolucionarios querian castigar la lealtad de su hijo; al efecto dictó la siguiente proclama.

« Ha llegado á nuestra noticia que algunas personas del pueblo, indignadas del cobarde atentado de César de Laugier, habian manifestado el intento de prender á su madre que vive en Pisa. Ordenamos, pues, bajo la pena de incurrir en la indignacion del gobierno, que ella sea religiosamente respetada; puesto que harto dolor es para esta infortunada el haber llevado en sus entrañas á un hijo traidor á la patria. El gobierno en medio de las fatigas que tan grande maldad le impone, se consuela con el pensamiento de que el traidor no lleva un nombre italiano.» (*G. du M.*)

Cambios corrientes *dados por la Junta de Gobierno del Colegio de Corredores Reales de Cambios de la plaza de Barcelona el dia 7 del mes de marzo de 1849.*

Lóndres, 50 ds. 25 cs. din. por un peso fuerte á 90 dias fecha. = Paris, 5 fs. 25 cs. pap. por un peso fuerte á 8 dias vista. = Marsella, 5 fs. 25 cs. pap. por un peso fuerte á 8 dias vista.=Madrid, 2 din. y 1 7/8 pap. p. 0/0 daño á 8 dias vista.= Cádiz, 1 1/2 din. idem. = Sevilla, 1 3/8 din. id. = Málaga, 1 1/4 din. id. = Murcia, 2 1/2 din. id. = Alicante, 1 1/4 din. id. = Valencia, 3/4 pap. id. = Zaragoza, 1 3/8 din. idem. = Valladolid, 1 pap. id. = Almería, 1 5/8 din. id. = Tarragona, 1/8 din. idem. = Reus, 1/4 din. id.

Efectos públicos. = Títulos al portador del 3 p. 0/0, de 22 á 22 1/4 p. 0/0 valor sobre el nominal.

Acciones. = Del Banco de Barcelona, capital 4,000 rs., desembolsado, 37 1/2 por 100, de 38 1/4 á 38 3/4 p. 0/0 valor sobre el nominal.

F. R.=ANTONIO BRUSI.

Imprenta de Antonio Brusi, calle de la Libreteria número 2.